PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN Nº 241.-

San Juan Bautista Misiones, 30 de julio de 2021.-

VISTO: El Acta Nº 56 de fecha 28 de julio de 2021, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la Contratación Directa ID – 390.008 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Toyota - Hyundai", de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución Nº 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.---------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con el rubro 240 de Mantenimiento y Reparaciones Menores Varias, conforme a lo aprobado para el presente ejercicio fiscal, por Ley Nº 6672/2021, del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03.----------

Que, los vehículos, objeto del presente mantenimiento son: Camioneta Marca Toyota Land Cruiser Prado, Camioneta Marca Toyota Hilux - 4x4 y Minibús Hyundai – H1, todos de uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".***----------

Que, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP Nº 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato es la prestación de servicios.----------

Que, el Comité de Evaluación según INFORME Nº 003/2021 de fecha 05 de julio de 2021, recomienda la contratación directa del Llamado de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA - HYUNDAI" PAC Nº 390008**, a la Firma Unipersonal **IVAN CESPEDES PANIAGUA – RUC Nº 3618262-1,** con **C.I. Nº 3618262,** por considerar que reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme con las documentaciones evaluadas, y con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado a la Firma recomendada, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta a las normativas mencionadas precedentemente.-------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **AUTORIZAR** los trabajos de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA - HYUNDAI" PAC Nº 390008**, a la Firma **Unipersonal IVAN CESPEDES PANIAGUA – RUC Nº 3618262-1, con C.I. Nº 3618262,** conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto Nº 6672 del 07 de Enero del 2021.----------

...//...

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Avelina Torres Villalba

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Miriam Belén Alegre Jara

...//...

RESOLUCIÓN Nº 241.-

Art. 2°: **ADJUDICAR,** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA - HYUNDAI" PAC N° 390008,** a la Firma **Unipersonal IVAN CESPEDES PANIAGUA – RUC N° 3618262-1, con C.I. N° 3618262,** con domicilio en Mcal. José Félix Estigarribia N° 1169 de la ciudad de San Ignacio, bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, de la siguiente manera: **EJERCICIO FISCAL 2021: Monto Mínimo: Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco millones) IVA Incluido,** y **Monto Máximo: Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA Incluido,** de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 y **Ejercicio Fiscal 2022: Monto Mínimo: Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones) IVA Incluido,** y **Monto Máximo: Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA Incluido,** sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.---------

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 4°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato del presente servicio a la Abg. Ángela Aguilera, Jefa de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Misiones, quien emitirá sus informes respectivos.----------

Art. 5°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 240, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Dpto. de Misiones.----------

Art. 6°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria